



**2da LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-018-23**

JUNTA DE ACLARACIÓN (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES) DE LA 2da CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL 06002-018-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las 11:33 horas del día 04 de julio de 2023; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar la junta de aclaraciones a las bases de 2da convocatoria licitación pública nacional con carácter presencial **06002-018-23** para la adquisición de llantas para el parque vehicular de las Dependencias Centralizadas y de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública.

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín** Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, suplente del **C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez**, Presidente titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.

Acto continuo en uso de la voz el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó a los asistentes a este acto se presentarán, así como a los licitantes; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

**2da LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-018-23**

En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, solicitó a la **Secretaria Técnica Suplente del Comité** la Licda. Ana Guadalupe Preciado Velasco, del área de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cuatro integrantes con **voz y voto** del Comité.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura por parte del asesor técnico de las preguntas presentadas por los licitantes participantes y respuestas por parte de la requirente.
3. Levantamiento del Acta de la Junta de Aclaraciones.
4. Clausura de la sesión

Acto continuo, el presidente suplente del Comité el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día, para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

2. Como siguiente punto se hace saber que para evitar errores en la interpretación y contenido de las bases de la licitación y sus anexos, así como dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las mismas, se solicitó a los licitantes que presentarán sus preguntas conforme a lo especificado en el punto 2.2 de las bases de 2da convocatoria a la licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-018-23** para la adquisición de llantas para el parque vehicular de las Dependencias Centralizadas y de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública, preferentemente antes de las 14:00 horas del día 29 de junio de 2023 o en su caso, cumpliendo el plazo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, anexando el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación y su comprobante de pago de las bases, se recomienda confirmar la recepción de las preguntas formuladas ya que de no ser así, no nos haremos responsables de emitir respuesta alguna.



**2da LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-018-23**

Se hace del conocimiento de los presentes que fueron recibidas preguntas en los términos de lo dispuesto anteriormente a través del correo electrónico [compras2228@gmail.com](mailto:compras2228@gmail.com), del licitante que se menciona a continuación:

NO	LICITANTES	Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación.	Comprobante de pago de las bases
	TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.	si	si

Por lo que se procedió con la lectura de las solicitudes de aclaración a las bases de la licitación que nos ocupa, presentadas en tiempo y forma por el licitante mencionado anteriormente, así como las respuestas otorgadas a las preguntas, por parte del **Lic. Rafael Gutierrez Celis** designado como asesor técnico por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, las que una vez leídas y firmadas por los asesores técnicos, se anexan en la presente acta.

En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración; solicita a la **Licda. Mariana Barradas Bonales** designada por el área jurídica en apoyo del Comité, proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de las bases de 2da convocatoria a la licitación pública nacional con carácter presencial **06002-018-23** para la adquisición de llantas para el parque vehicular de las Dependencias Centralizadas y de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública, para los licitantes que no se encuentran presentes y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, C.P. 28010 Colima, Col., así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante, la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**2da LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-018-23**

4. Al no haber otros puntos más que tratar, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín** Presidente Suplente el Comité, clausura la presente junta de aclaraciones de la 2da convocatoria a la licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-018-23** para la adquisición de llantas para el parque vehicular de las Dependencias Centralizadas y de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública; levantándose para constancia la presente acta siendo las 11:44 horas del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando lista de asistencia, la orden del día, por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"**

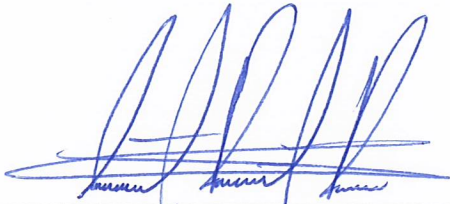
Presidente Suplente del Comité



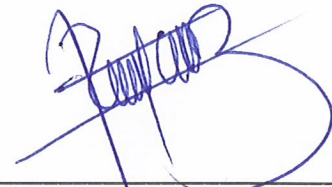
**Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**  
Director General de Recursos Materiales  
Subsecretaría de Administración

**2da LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-018-23**  
como vocales suplentes con **voz y voto**

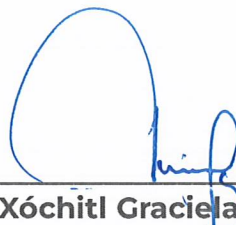
**Secretario Ejecutivo Suplente del Comité**



**Lic. Ithan Partida Rodríguez**  
Director de Bienes Patrimoniales  
Subsecretaría de Administración

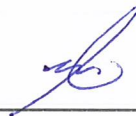


**Lic. Francisco Paco Rodríguez García**  
Representante suplente del Secretario de  
Desarrollo Económico



**M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío**  
Representante Suplente  
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

**Secretaria Técnica Suplente**



**Licda. Ana Guadalupe Preciado Velasco**  
Apoyo de la Dirección de Adquisiciones  
de la Subsecretaría de Administración

Asesor con voz



**C.P. Carlos Zamora López**  
suplente de la Contralora General del Estado



**2da LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-018-23**

**Licda. Mariana Barradas Bonales**  
Designada por el área jurídica en apoyo al Comité

Asesores **Técnicos de las área requirentes**

**Lic. Rafael Gutierrez Celis**  
Subdirector Administrativo  
Dirección Servicios Generales  
Subsecretaría de Administración  
Ofc. SPFYA/SSA/DSG/91/2023

**Mtro. Jorge Alberto Cobian Munguia**  
Secretaría de Seguridad Pública del  
Estado de Colima  
Ofc. SSPD/CGA/3281/2023

**D.I. José de Jesús Tovar Martínez**  
Auxiliar Técnico  
Dirección de Adquisiciones  
Subsecretaría de Administración

*Firmas correspondientes al acta de junta de aclaración de bases( optativa para los licitantes) de la 2da licitación pública nacional con carácter presencial 06002-018-23, efectuada el día 04 de julio de 2023.*



**2da CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-018-23**

**ANEXO 16 (Punto 2.2 Inciso d)**

**ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES**

**B) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.**

**“TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.”POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. ANTONIO RANGEL PONCE.**

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>1. Con relación a la partida No. 1 “Llantas para vehículos de las dependencias Centralizadas”, Solicito se me informe si para la subpartida 1 se podrán proponer llantas con Índice de desgaste mínimo 440, ya que este concepto puede variar, según las características de cada fabricante, sin que esto afecte la garantía, calidad y desempeño de las llantas en condiciones normales de operación.</p>	<p>No se acepta, deberá apegarse a la propuesta técnica, partida 1, subpartida 1 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06002-018-23, el cual establece que el mínimo de desgaste será de 500.</p>
<p>2. Con relación a la partida No. 1 “Llantas para vehículos de las dependencias Centralizadas”, Solicito se me informe si para la subpartida 2 se podrán proponer llantas con Índice de desgaste mínimo 520, ya que este concepto puede variar, según las características de cada fabricante, sin que</p>	<p>No se acepta, deberá apegarse a la propuesta técnica, partida 1, subpartida 2 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06002-018-23, el cual establece que el mínimo de desgaste será de 560.</p>

**COLIMA 500 AÑOS**

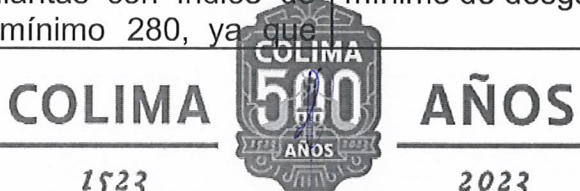
1523

2023



<p>afecte la garantía, calidad y desempeño de las llantas en condiciones normales de operación.</p>	
<p>3. Con relación a la partida No. 1 "Llantas para vehículos de las dependencias Centralizadas", Solicito se me informe si para la subpartida 3 se podrán proponer llantas con Índice de desgaste mínimo 500, ya que este concepto puede variar, según las características de cada fabricante, sin que esto afecte la garantía, calidad y desempeño de las llantas en condiciones normales de operación.</p>	<p>No se acepta, deberá apegarse a la propuesta técnica, partida 1, subpartida 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06002-018-23, el cual establece que el mínimo de desgaste será de 520.</p>
<p>4. Con relación a la partida No. 1 "Llantas para vehículos de las dependencias Centralizadas", Solicito se me informe si para la subpartida 5 se podrán proponer llantas con Índice de desgaste mínimo 500, ya que este concepto puede variar, según las características de cada fabricante, sin que esto afecte la garantía, calidad y desempeño de las llantas en condiciones normales de operación.</p>	<p>No se acepta, deberá apegarse a la propuesta técnica, partida 1, subpartida 5 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06002-018-23, el cual establece que el mínimo de desgaste será de 680.</p>
<p>5. Con relación a la partida No. 1 "Llantas para vehículos de las dependencias Centralizadas", Solicito se me informe si para la subpartida 8 se podrán proponer llantas con Índice de desgaste mínimo 280, ya que</p>	<p>No se acepta, deberá apegarse a la propuesta técnica, partida 1, subpartida 8 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06002-018-23, el cual establece que el mínimo de desgaste será de 500.</p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*





<p>este concepto puede variar, según las características de cada fabricante, sin que esto afecte la garantía, calidad y desempeño de las llantas en condiciones normales de operación.</p>	
<p>6. Con relación a la partida No. 1 "Llantas para vehículos de las dependencias Centralizadas", Solicito se me informe si para la subpartida 14 se podrán proponer llantas con Índice de desgaste mínimo 400, ya que este concepto puede variar, según las características de cada fabricante, sin que esto afecte la garantía, calidad y desempeño de las llantas en condiciones normales de operación.</p>	<p>No se acepta, deberá apegarse a la propuesta técnica, partida 1, subpartida 14 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06002-018-23, el cual establece que el mínimo de desgaste será de 420.</p>
<p>7. Con relación a la partida No. 1 "Llantas para vehículos de las dependencias Centralizadas", Solicito para la subpartida 16 se eliminen los conceptos de "Desgaste, Tracción y temperatura" ya que no aplican para esta llanta por tratarse de llantas para uso en camioneta ligera.</p>	<p>No se acepta, deberá apegarse a la propuesta técnica, partida 1, subpartida 16 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06002-018-23, el cual establece que el mínimo de desgaste será de 550, temperatura B y tracción A.</p>
<p>8. Con relación a la partida No. 1 "Llantas para vehículos de las dependencias Centralizadas", Solicito se me informe si para la subpartida 19 se podrán proponer llantas con Índice de desgaste mínimo 440, Tracción A y Temperatura B, ya que</p>	<p>No se acepta, deberá apegarse a la propuesta técnica, partida 1, subpartida 19 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06002-018-23, el cual establece que el mínimo de desgaste será de 560.</p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*





<p>estos conceptos pueden variar, según las características de cada fabricante, sin que esto afecte la garantía, calidad y desempeño de las llantas en condiciones normales de operación.</p>	
<p>9. Con relación a la partida No. 1 "Llantas para vehículos de las dependencias Centralizadas", Solicito se me informe si para la subpartida 21 se podrán proponer llantas con Índice de desgaste mínimo 420, ya que este concepto puede variar, según las características de cada fabricante, sin que esto afecte la garantía, calidad y desempeño de las llantas en condiciones normales de operación.</p>	<p>No se acepta, deberá apegarse a la propuesta técnica, partida 1, subpartida 21 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06002-018-23, el cual establece que el mínimo de desgaste será de 560.</p>
<p>10. Con relación a la partida No. 1 "Llantas para vehículos de las dependencias Centralizadas", Solicito se me informe si para las subpartidas 15 y 23 se podrán proponer llantas con Índice de carga mínimo 90 (600 kgs) ya que el requerido por la convocante no corresponde a la medida de llanta solicita</p>	<p>No se acepta, deberá apegarse a la propuesta técnica, partida 1, subpartidas 15 y 23 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06002-018-23, el cual establece que el índice de carga será de 113 (1150 KGS) y 91 (615 KGS) respectivamente.</p>
<p>11. Con relación a la partida No. 1 "Llantas para vehículos de las dependencias Centralizadas", Solicito se me informe si para la subpartida 23 se podrán proponer llantas con Índice de</p>	<p>No se acepta, deberá apegarse a la propuesta técnica, partida 1, subpartida 23 de las bases de la Licitación Pública Nacional No.</p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*





<p>desgaste mínimo 480, ya que este concepto puede variar, según las características de cada fabricante, sin que esto afecte la garantía, calidad y desempeño de las llantas en condiciones normales de operación.</p>	<p>06002-018-23, el cual establece que el mínimo de desgaste será de 240.</p>
<p>12. Con relación a la partida No. 1 "Llantas para vehículos de las dependencias Centralizadas", Solicito se me informe si para la subpartida 24 se podrán proponer llantas con Índice de desgaste mínimo 520, ya que este concepto puede variar, según las características de cada fabricante, sin que esto afecte la garantía, calidad y desempeño de las llantas en condiciones normales de operación.</p>	<p>No se acepta, deberá apegarse a la propuesta técnica, partida 1, subpartida 24 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06002-018-23, el cual establece que el mínimo de desgaste será de 500.</p>
<p>13. Con relación a la partida No. 1 "Llantas para vehículos de las dependencias Centralizadas", Solicito se me informe si para la subpartida 29 se podrán proponer llantas con Índice de velocidad mínimo "S" (180 km/hr), ya que es el que corresponde a la medida de llanta en la marca solicitada.</p>	<p>No se acepta, deberá apegarse a la propuesta técnica, partida 1, subpartida 21 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06002-018-23, el cual establece que el índice de velocidad mínimo H (210 KM/H).</p>
<p>14. Con relación a la partida No. 1 "Llantas para vehículos de las dependencias Centralizadas", Solicito se me informe si para las subpartidas 1 a 59 se podrán proponer llantas con "Desgaste, Tracción</p>	<p>No se acepta, si bien es cierto que el punto 11. del Anexo Técnico, establece que: ... <i>Se podrán aceptar propuestas de otras marcas diferentes a las</i></p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



<p>Temperatura” que corresponda a las especificaciones de la marca propuesta, atendiendo al punto 11, del Anexo Técnico, ya que estas características pueden variar, según las especificaciones de cada fabricante y no determinan la duración de las llantas en condiciones normales de operación ni pierden garantía de calidad.</p>	<p><i>marcas de referencia, siempre que cumplan con la misma calidad y/o especificaciones de la marca de referencia las cuales son solamente indicativas. Para tal efecto el proveedor debe indicar por escrito <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su producto cumple con lo solicitado y adjuntará las fichas técnicas de las marcas ofertadas, las cuales podrá obtener en la página web del fabricante.</b></i></p> <p>En ese sentido, se hace de su conocimiento que pueden variar las marcas, pero de ninguna manera las características calidad y/o especificaciones de la marca de referencia.</p>
--	--

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

